SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD **DE OPORTUNIDADES**

SUBDIRECTOR GENERAL DE **PROGRAMAS**

EXPEDIENTE 19CO0011

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y **HOMBRES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2017 se formaliza contrato con objeto de prestar el SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de 2018 se formalizó la primera prórroga del contrato firmado 15 de diciembre de 2017 con la empresa RED2RED CONSULTORES.

TERCERO.- En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de un año y un día desde su formalización, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP.

CUARTO.- Con fecha 13 de noviembre de 2019 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la segunda prórroga del contrato del Servicio especializado para el apoyo a la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas.

QUINTO.- Con fecha 28 de noviembre se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la segunda prórroga del contrato antes citado a favor la empresa Red2Red, S.L. por un período de doce meses, comprendido desde el 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2020, por importe máximo de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (108.881,85 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PI60.232B.227.06

SEXTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la segunda Prorroga

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE **OPORTUNIDADES**

REPRESENTANTE RED2RED **CONSULTORES**

Rocío Rodríguez Prieto LA DIRECTORA



